

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16 DE
ABRIL DE 2012.
ACTA N° 027-04-2012.**

Al ser las 10:00 horas del lunes dieciséis de abril del dos mil doce, el señor Presidente Ejecutivo inicia sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 027-04-2012, al no encontrarse ningún otro miembro del Consejo Directivo, se declara un receso de 15 minutos para reiniciar a las 10:15 a.m.

Al ser las 10:15 a.m. se reinicia la sesión N° 027-04-2012, al no encontrarse ningún otro miembro del Consejo Directivo, se declara un receso de 15 minutos para reiniciar a las 11:15 a.m.

Al ser las 11:15 a.m se reinicia la sesión.

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUORUM:

Doctor Fernando Marín Rojas, Presidente
Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Vicepresidenta
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora
Licda. Mayra González León, Directora

AUSENTE CON JUSTIFICACION:

Lic. Jorge Vargas Roldán. Por estar fuera del país.

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

Licda. Marianela Navarro Romero, Sub-Auditora
Licda. Mayra Díaz Méndez, Gerente General
Licda. Patricia Barrantes San Román, Asesoría Jurídica General
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

ARTICULO SEGUNDO: NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO AD HOC:

El señor Presidente Ejecutivo, por encontrarse ausente el Lic. Jorge Vargas, y que aún no se ha hecho presente la Licda. Floribeth Venegas Soto, propone el siguiente acuerdo:

ACUERDO CD 144-04-2012

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16 DE
ABRIL DE 2012.
ACTA N° 027-04-2012.**

POR TANTO,

Se acuerda:

Nombrar a la Licda. Isabel Muñoz Mora, como Secretaria Ad hoc, en la presente sesión, mientras se incorpora la Licda. Floribeth Venegas Soto.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. María Eugenia Badilla y la Licda. Mayra González, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran en Firme el anterior acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA:

El señor Presidente Ejecutivo somete a aprobación el orden del día.

Los Señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTUCULO TERCERO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA:

3.1. VARIOS:

El Doctor Fernando Marín, informa referente a la gira realizada el fin de semana a la Provincia de Guanacaste.

Informa, que el día viernes 13 de abril, en cumplimiento al acuerdo del Consejo Directivo en el que se le designó atender una invitación que cursó la Cooperativa Cerro Azul, gira en la cual se realizó un recorrido por varios lugares de Santa Cruz, Hojancha y Nandayure.

Seguidamente el señor Presidente Ejecutiva procede a realizar una presentación detallada mediante filminas las cuales forman parte integral de la presente acta.

Al ser las 11:40 a.m. ingresa a la sala de Sesiones la Licda. Floribeth Venegas.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16 DE
ABRIL DE 2012.
ACTA N° 027-04-2012.**

La Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, manifiesta que le complace mucho estar en la presente sesión escuchando la presentación a cargo del Doctor Fernando Marín, referente a la gira realizada el fin de semana. Siente que bajo la gestión del señor Presidente Ejecutivo, se están retomando los procesos de promoción humana y organizacional que son las únicas vías que tienen para salir de la pobreza.

Piensa que no hay otra forma de hacerlo, si no es revalorando y formando las personas, que están en condición de pobreza. Agrega, que fortaleciendo las organizaciones que esas personas tienen, es como coadyuvan solidariamente a que juntos salgan de la pobreza. Agrega que le parece sumamente importante que el Doctor Marín Rojas, esté tocando con las comunidades el capital humano, social y ambiental, que son puntas de lanza, o vectores que las motivan a salir adelante.

También el hecho de que la Presidencia Ejecutiva, esté en contacto con los posibles beneficiarios del IMAS, es estar tocando la realidad y por supuesto las decisiones políticas, van a estar bien orientadas y fundamentadas en lo que es el conocimiento de la realidad.

Reitera su complacencia y el apoyo al señor Presidente, para gestiones de este tipo.

La Licda. Floribeth Venegas manifiesta sus disculpas al señor Presidente Ejecutivo, debido a que no pudo acompañar a la gira realizada el fin de semana. Agradece al Doctor Fernando Marín, porque atiende a esos llamados, en razón de que las personas de Cerro Azul le solicitaron que los visitara, piensa que en realidad las organizaciones con puertas abiertas son las que van a crecer día con día.

El señor Presidente Ejecutivo amplía su informe indicando, que el pasado sábado no le fue posible visitar la Zona de Chorreras, ubicada en la desembocadura del Río San Juan, en razón de que la gira de Guanacaste se extendió hasta una buena parte de ese día, sin embargo informa que se inauguró otra etapa y se está trabajando con los funcionarios del IMAS, en darle apoyo a un grupo de mujeres para aprovechar los nuevos caminos y la electrificación para que inicien sus microempresas productivas.

Al ser las 12:00 md. se retira de la sala de Sesiones la Licda. María Eugenia Badilla.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS SUB-GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16 DE
ABRIL DE 2012.
ACTA N° 027-04-2012.**

5.1. ANÁLISIS DE SOLICITUDES DE LEVANTAMIENTO DE LIMITACIONES DE INMUEBLES, SEGÚN RESOLUCIONES NOS. 0004, 0005, 0006, 0007, 0008, 0009, 0010 0011-03-12:

El señor Presidente Ejecutivo solicita el ingreso del Lic. Juan Carlos Dengo, Subgerente de Desarrollo Social.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

El Doctor Fernando Marín, a efectos de que quede constando en la presente acta, informa que la Licda. Floribeth Venegas se integró a la sesión, por lo que asume la Secretaría del Consejo Directivo.

Al ser las 12:02 p.m. el señor Presidente se retira momentáneamente de la sala de Sesiones.

1- La Licda. Rose Mary Ruiz en su calidad de Vicepresidenta del Consejo Directivo, solicita a la Licda. Mayra Trejos, dar lectura del proyecto de acuerdo de la Resolución No.004-12.

La Licda. Mayra Trejos Salas procede a dar lectura del siguiente acuerdo:

ACUERDO CD 145-04-2012

POR TANTO

Se acuerda:

Acoger la recomendación de la Jefa de Formulación de Programas Sociales, del Asesor Jurídico General y del Subgerente de Desarrollo Social, de la resolución 0004-03-12 del 20 de marzo del 2012, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la donación de un lote del Proyecto Alemania, inscrito en el Partido de Puntarenas, folio real 083000-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a la beneficiaria que se describe a continuación:

NOMBRE	CÉDULA	LOTE N°	PLANO DE CATASTRO	FOLIO REAL	ÁREA M²
Bolivar Pérez Kattia	6-317-946	9-F	P-24992-1992	6-083000-000	144.00

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16 DE
ABRIL DE 2012.
ACTA N° 027-04-2012.**

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

- 1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.
- 2.- Los honorarios por la formalización de la escritura será cubierto por la Institución.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Mayra González, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Al ser las 12:06 p.m. ingresa a la sala de Sesiones la Licda. María Eugenia Badilla.

2- La Licda. Rose Mary Ruiz solicita a la Licda. Mayra Trejos, dar lectura del proyecto de acuerdo de la Resolución No.005-03-12.

La Licda. Mayra Trejos Salas procede a dar lectura del siguiente acuerdo:

ACUERDO CD 146-04-2012

POR TANTO

Se acuerda:

Acoger la recomendación de la Jefa de Formulación de Programas Sociales, del Asesor Jurídico General y del Subgerente de Desarrollo Social de la resolución 0005-03-12 del 21 de marzo del 2012, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y donación de un lote, que es parte de la finca inscrita en el Partido de Cartago, folio real 36143-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a la beneficiaria que se describe a continuación:

NOMBRE	CÉDULA	LOTE N°	PLANO DE CATASTRO	PARTE DEL FOLIO REAL	ÁREA M²
Brenes Oviedo Vilma María	3-219- 609	10	C-1256931- 2008	3- 36143-000	243.39

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16 DE
ABRIL DE 2012.
ACTA N° 027-04-2012.**

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

- 1.- Los gastos de formalización de la escritura correrá por cuenta de la Institución.
- 2.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Mayra González, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran en Firme el anterior acuerdo.

- 3- La Licda. Rose Mary Ruiz solicita a la Licda. Mayra Trejos, dar lectura del proyecto de acuerdo de la Resolución No.006-03-12.

La Licda. Mayra Trejos Salas procede a dar lectura del siguiente acuerdo:

ACUERDO CD 147-04-2012

POR TANTO

Se acuerda:

Acoger la recomendación de la Jefa de Formulación de Programas Sociales, del Asesor Jurídico General y del Subgerente de Desarrollo Social de la resolución 0006-03-12 del 22 de marzo del 2012, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y donación de un lote, que es parte de la finca inscrita en el Partido de Puntarenas, folio real 21996-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a los beneficiarios que se describe a continuación:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16 DE
ABRIL DE 2012.
ACTA N° 027-04-2012.**

NOMBRE	CÉDULA	LOTE N°	PLANO DE CATASTRO	PARTE DEL FOLIO REAL	ÁREA M²
Martínez Jaén Juanita Arauz Arauz Elicer	6-104-980 6-163-746	6	P-28688- 1992	6-21996-000	197.04

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

- 1.- Los gastos de formalización de la escritura correrá por cuenta de la Institución.
- 2.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Mayra González, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran en Firme el anterior acuerdo.

4- La Licda. Rose Mary Ruiz solicita a la Licda. Mayra Trejos, dar lectura del proyecto de acuerdo de la Resolución No.007-0312.

La Licda. Mayra Trejos Salas procede a dar lectura del siguiente acuerdo:

ACUERDO CD 148-04-2012

POR TANTO

Se acuerda:

Acoger la recomendación de la Jefa de Formulación de Programas Sociales, del Asesor Jurídico General y del Subgerente de Desarrollo Social, de la resolución 0007-03-12 del 22 de

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16 DE
ABRIL DE 2012.
ACTA N° 027-04-2012.**

marzo del 2012, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la donación de un lote del Proyecto Volcán, inscrito en el Partido de Puntarenas, folio real 88267-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a la beneficiaria que se describe a continuación:

NOMBRE	CÉDULA	LOTE N°	PLANO DE CATASTRO	FOLIO REAL	ÁREA M²
Tencio Gómez Karla Vanessa	1-1325-110	58	P-142267-1993	6-88267-000	474.64

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

2.- Los honorarios por la formalización de la escritura será cubierto por la Institución.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Mayra González, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran en Firme el anterior acuerdo.

5- La Licda. Rose Mary Ruiz solicita a la Licda. Mayra Trejos, dar lectura del proyecto de acuerdo de la Resolución No.008-03-12.

La Licda. Mayra Trejos Salas procede a dar lectura del siguiente acuerdo:

ACUERDO CD 149-04-2012

POR TANTO

Se acuerda:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16 DE
ABRIL DE 2012.
ACTA N° 027-04-2012.**

Acoger la recomendación de la Jefa de Formulación de Programas Sociales, del Asesor Jurídico General y del Subgerente de Desarrollo Social de la resolución 0008-03-12 del 22 de marzo del 2012, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y donación de un lote, que es parte de la finca inscrita en el Partido de Alajuela, folio real 201486-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a la familia beneficiaria que se describe a continuación:

NOMBRE	CÉDULA	LOTE N°	PLANO DE CATASTRO	PARTE DEL FOLIO REAL	ÁREA M²
Cubero Salas Evalina c/c Cubero Salas Eraidia Arce Ramírez Elicio	9-035- 022 2-164- 891	11	A-322471-1996	2- 201486- 000	118.01

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

- 1.- Los gastos de formalización de la escritura correrá por cuenta de la Institución.
- 2.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Mayra González, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran en Firme el anterior acuerdo.

6- La Licda. Rose Mary Ruiz solicita a la Licda. Mayra Trejos, dar lectura del proyecto de acuerdo de la Resolución No.009-03-12.

La Licda. Mayra Trejos Salas procede a dar lectura del siguiente acuerdo:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16 DE
ABRIL DE 2012.
ACTA N° 027-04-2012.**

ACUERDO CD 150-04-2012

POR TANTO

Se acuerda:

Acoger la recomendación de la Jefa de Formulación de Programas Sociales, del Asesor Jurídico General y del Subgerente de Desarrollo Social de la resolución 0009-03-12 del 23 de marzo del 2012, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y donación de un lote, que es parte de la finca inscrita en el Partido de Cartago, folio real 171354-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a la beneficiaria que se describe a continuación:

NOMBRE	CÉDULA	LOTE N°	PLANO DE CATASTRO	PARTE DEL FOLIO REAL	ÁREA M²
Hidalgo Serrano Emma Rosa	3-282-663	26	C-854499- 2003	3-171354- 000	142.79

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

- 1.- Los gastos de formalización de la escritura correrá por cuenta de la Institución.
- 2.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Mayra González, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran en Firme el anterior acuerdo.

- 7- La Licda. Rose Mary Ruiz solicita a la Licda. Mayra Trejos, dar lectura del proyecto de acuerdo de la Resolución No.010-03-12.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16 DE
ABRIL DE 2012.
ACTA N° 027-04-2012.**

La Licda. Mayra Trejos Salas procede a dar lectura del siguiente acuerdo:

ACUERDO CD 151-04-2012

POR TANTO

Se acuerda:

Acoger la recomendación de la Jefa de Formulación de Programas Sociales, el Asesor Jurídico General y del Subgerente de Desarrollo Social de la resolución 0010-03-12 del 26 de marzo del 2012, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la donación de un lote del Proyecto Ricardo Jiménez Oreamuno, inscrito en el Partido de Cartago, folio real 142534-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a los beneficiarios que se describe a continuación:

NOMBRE	CÉDULA	LOTE N°	PLANO DE CATASTRO	FOLIO REAL	ÁREA M²
Rojas Murillo María Vanessa	1-813- 002	88	C-147001- 1993	3-142534- 000	136.88
Salazar Pérez José Wilson	6-205- 624				

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

- 1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.
- 2.- Los gastos de formalización serán cubiertos por la familia interesada.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Mayra González, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran en Firme el anterior acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16 DE
ABRIL DE 2012.
ACTA N° 027-04-2012.**

8- La Licda. Rose Mary Ruiz somete a consideración la Resolución No.011-03-12.

La Licda. Mayra Díaz en relación con la resolución en análisis, solicita se considere; debido a que se recomienda que los gastos legales, los cubra la familia.

Luego de la anterior consideración, la Licda. Rose Mary Ruiz, solicita a la Licda. Mayra Trejos, de lectura a la propuesta de acuerdo, con la observación de que los gastos de la formalización de la escritura correrán por cuenta de la Institución.

La Licda. Mayra Trejos Salas procede a dar lectura del siguiente acuerdo:

ACUERDO CD 152-04-2012

POR TANTO

Se acuerda:

Acoger la recomendación de la Jefa de Formulación de Programas Sociales, del Asesor Jurídico General y del Subgerente de Desarrollo Social de la resolución 0011-03-12 del 26 de marzo del 2012, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y donación de un lote, que es parte de la finca inscrita en el Partido de Alajuela, folio real 213032-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a los beneficiarios que se describe a continuación:

NOMBRE	CÉDULA	LOTE N°	PLANO DE CATASTRO	PARTE DEL FOLIO REAL	ÁREA M²
Cruz Hernández Oscar Arturo	2-333-385	s/n	A-1506945- 2011	2-213032- 000	178.00
Azofeifa Arias Jenny	2-421-140				

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- Los gastos de formalización de la escritura correrá por cuenta de la familia.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16 DE
ABRIL DE 2012.
ACTA N° 027-04-2012.**

2.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Mayra González, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran en Firme el anterior acuerdo.

Seguidamente el Lic. Juan Carlos Dengo se retira de la sala de Sesiones al ser las 12:42 p.m.

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS SUB-GERENCIA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO:

6.1. ANÁLISIS PARA AUTORIZAR EL INICIO Y ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EXCEPTUADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE CUADERNOS PARA ESTUDIANTES ESCOLARES EN FORMA DIRECTA, CON LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA IMPRENTA NACIONAL, SEGÚN OFICIO G.G.0912-04-2012:

La Licda. Rose Mary Ruiz solicita la anuencia para que ingresen a la sala de Sesiones el Lic. Fernando Sánchez, Subgerente de Soporte Administrativo y el Lic. Ramón Alvarado, Proveedor General.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

El Lic. Fernando Sánchez en relación con el asunto de referencia, señala que se va a proceder a presentar para el conocimiento y análisis, la solicitud de aprobación de autorización de inicio al procedimiento de Contratación Administrativa, exceptuada para la adquisición de cuadernos para estudiantes escolares en forma directa, con la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional.

Explica que este programa, se ha venido llevando a cabo desde hace varios años en la Institución, donde se brinda en su momento inicial la entrega de 100 mil paquetes escolares

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16 DE
ABRIL DE 2012.
ACTA N° 027-04-2012.**

para estudiantes de escuela, de PROMECUM, Indígenas y algunas unidocentes a nivel nacional principalmente de zonas de escasos recursos, y mediante el Decreto Ejecutivo 34-531-MP-G-MIVAH-MEP-MTSS-H 34-531, se establecía que la Institución iba a ser el motor de este programa, y que los cuadernos los iba a preparar la Imprenta Nacional a un precio de beneficio y que el mismo Decreto, facultaba a todas las instituciones a brindar la cooperación con el Instituto para el Desarrollo de dicho programa.

A continuación el Lic. Sánchez Matarrita, realiza la presentación mediante filminas que forman parte integral de la presente sesión.

La Licda. María Eugenia Badilla opina que este Programa PROMECUM, es extraordinario para apoyar a tantas familias de territorios indígenas, de escuelas unidocentes en Zonas apartadas y en centros prioritarios. Se cuenta con un Decreto 34-531-MP-G-MIVAH-MEP-MTSS-H, que está vigente, pregunta al respecto, si la Institución ha hecho alguna investigación referente los precios, si se ha verificado que los precios se mantengan acorde a la actualidad, sobretodo porque se indica que se trata de una contratación exceptuada.

El Lic. Ramón Alvarado señala que esta contratación viene presentada para ser contratada directamente con la Imprenta Nacional. Aclara que en el año 2011, se hizo una consulta legal de si el Decreto permitía o no hacer las compras directamente con la Imprenta o si podía salir a concurso, lo cual desconoce si se efectuó.

En segundo lugar, es conveniente que se hiciera el estudio de los precios respecto a los cuadernos en el mercado, debido a que en estos momentos no consta que se haya realizado la consulta. Aclara que tiene entendido que en el grupo de Avancemos si se realizó, para poder documentarlo.

La Licda. Marianela Navarro interviene para señalar, que la consulta va en relación con la advertencia que había realizado la Auditoría No.488-11-2011, con copia al Consejo Directivo, en el sentido de que la Contraloría General de La República, se había pronunciado sobre este tipo de contrataciones, referente a que se debe de acreditar la necesidad de conveniencia antes de iniciar el proceso, debido a que en la actualidad se acredita directamente, y no hacer el proceso del estudio de mercado; que permita dar la razonabilidad del precio.

Lo anterior, sumado a que la Auditoría Interna dentro de quince días despacha un informe sobre el Programa de Cuadernos-Implementos Escolares, dirigido a la Administración. Dentro de ese estudio, se vio que cuando se hizo la contratación de la Imprenta Nacional, hubo una serie de costos adicionales que no se consideraron.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16 DE
ABRIL DE 2012.
ACTA N° 027-04-2012.**

La Licda. Isabel Muñoz Mora hace la consulta, en relación con lo manifestado por la Licda. Marianela Navarro, de que supuestamente las contrataciones que se hicieron anteriormente, salieron más caras por otros elementos.

La Licda. Marianela Navarro responde que desconocen si salió más caro, en razón de que no hubo otras comparaciones, no obstante, al hacer la contratación con la Imprenta Nacional, no se incluyó la carga, descarga y traslado de los cuadernos a las bodegas del IMAS, lo cual fue asumido por la Institución y que por esa razón representan costos adicionales, que no fueron considerados y que si se observa en la contratación, realmente ese no es el precio.

La Licda. Patricia Barrantes indica que el procedimiento exceptuado, se presenta con base en el artículo dos, inciso c, de la Ley de Contratación Administrativa, que indica que la actividad contractual desarrollada entre entes de derecho público, se hace por un procedimiento de excepción, en este caso, el IMAS con la Imprenta, porque una norma que es de rango inferior a la Ley, en este caso el Decreto, en el artículo tres, indica: “contratar con la Imprenta Nacional el diseño y elaboración del material impreso del objetivo del presente Decreto”.

Amplía explicando, que esas dos normas hace que sea legal lo que se presenta, en primer lugar el Decreto y luego la Ley de Contratación Administrativa. En ese sentido, para indicar que es correcto legalmente como se está presentando en el Consejo Directivo el fundamento.

En relación con lo señalado por la compañera Subauditora, por otra parte, las normas administrativas, según la Ley General de Administración Pública, se debe de contar con una razonabilidad y se deben de interpretar, de la forma que mejor se satisfaga el fin público; entrando otros principios de carácter más general que hacen que sea sano, por la advertencia que había realizado la Auditoría Interna y la Contraloría General de la República, el que existan estudios técnicos o una documentación soporte adicional que garantice a los señores Directores; que se está confiando el fin público de la mejor manera, lo cual no se puede documentar con lo que en este momento se cuenta para analizar.

El Lic. Ramón Alvarado menciona que cuando se habla de los costos, es porque con la Imprenta Nacional, hay una particularidad en el sentido que con respecto a los cuadernos, lo que hacen es únicamente confeccionarlos y luego el IMAS tiene que incurrir en los costos de contratación de un camión, peones etc.; para traerlos a las bodegas que en esos momentos se designe, mientras que si fuese con una empresa en particular, los costos van incluidos y puestos directamente a la bodega.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16 DE
ABRIL DE 2012.
ACTA N° 027-04-2012.**

La Licda. Isabel Muñoz pregunta qué está ofreciendo el Ministerio de Educación al IMAS en esta contratación.

El Lic. Ramón Alvarado informa que en todo trabajo que realice la Imprenta Nacional, tienen como política aplicar el logotipo en cualquier impresión que realice.

El Lic. Fernando Sánchez amplía indicando que la Unidad Ejecutora es la Subgerencia de Desarrollo Social, por lo que existen otros convenios que se realizan, donde se distribuyen otro tipo de artículos dentro de los paquetes escolares, y es por eso que se puede asumir que aparece lo que corresponde al MEP.

La Licda. Floribeth Venegas sugiere negociar con la Imprenta Nacional para que les imprima en alguna parte del cuaderno, lo correspondiente a valores o derechos de los niños, acompañado de un diseño.

El señor Presidente Ejecutivo manifiesta que todas las ideas son bienvenidas, y es importante hacerlas llegar al equipo técnico, para que decidan el diseño. Explica que se trata de un programa institucional, y la idea es hacer un reconocimiento a las Entidades que están participando.

La Licda. Rose Mary Ruiz interviene para indicar que le parece muy importante, que en épocas de crisis y de necesidad, se desarrollen al máximo las instituciones del Estado, a través de negociaciones.

El señor Presidente Ejecutivo, manifiesta que personalmente va en la misma línea de la Licda. Ruiz Bravo, se presentan muchas limitaciones dentro del sistema de contratación. Piensa que cuando se encuentra la posibilidad de hacerlo con una institución pública, debería de tener prioridad. En este caso, y si se cuenta con el respaldo legal, estaría de acuerdo en que se haga la contratación con la Imprenta Nacional.

Agrega que el documento que se presenta, se denomina: Ofertas de Empresas a participar en la Licitación del Programa de Cuadernos Implementos Escolares, del mes de febrero del año 2012, así como el Estudio de Avancemos.

La Licda. María Eugenia Badilla señala, que la discusión en relación con el tema que los ocupa, es que el Decreto corresponde al año 2008, y se inició con una consulta, en el sentido, de si se han hecho estudios de mercado, sobre lo cual se informa que no se han realizado, y como Institución, tienen que hacer convenios con las entidades del Estado, sin embargo, se

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16 DE
ABRIL DE 2012.
ACTA N° 027-04-2012.**

desconoce si están colaborando, por ser un Decreto que la Junta Directiva debería de conocer más, por ser bienes del Estado.

Por otra parte, la Auditoría Interna manifiesta, que enviaron un pronunciamiento a la Licda. Mayra Díaz, Gerente General, al Lic. Fernando Sánchez, Subgerente de Soporte Administrativo y al Lic. Ramón Alvarado, Proveedor Institucional, referente a una advertencia sobre la Contratación Directa de Servicios a Entidades de Derecho Público, y que es importante que aparezca ese estudio de mercado

Añade asimismo, que en el documento no cuenta con la razonabilidad que satisfaga este bien público, y es sano que digan si se hizo el estudio, de acuerdo a la advertencia realizada, aunado al informe que va a enviar la Auditoría con respecto a este tema.

El señor Presidente Ejecutivo menciona que hay que cumplir con la normativa correspondiente, pero sinceramente no puede dejar de expresar su sorpresa, que un programa que tiene varios años y precisamente en el ítems que se cree que es más fácil, por ser con una institución pública, surjan este tipo de asuntos.

La Licda. Rose Mary Ruiz Bravo comenta que en el documento, se plantea como un costo adicional a los cuadernos, la traída y la distribución de los cuadernos a nivel nacional, según manifestó la Subauditora, pero tampoco las empresas lo hacen, únicamente los hacen llegar a la Institución.

Al ser la 1:30 p.m. el señor Presidente Ejecutivo ingresa a la sala de Sesiones.

El Lic. Ramón Alvarado en relación con la consulta de la Licda. Rose Mary Ruiz, indica que efectivamente los cuadernos ninguna imprenta los va a distribuir, porque se debe de recordar que es un paquete completo y se le debe de incorporar el resto de los implementos. Además, se hace la contratación por separado de lo que es la distribución a las escuelas, por tanto no va incluido dentro de los costos la parte de la distribución, únicamente el traslado de la bodega de la Imprenta Nacional a la Bodega que el IMAS designe.

Por otra parte, se está incorporando como parte de los antecedentes que los señores Directores tienen a la vista, el estudio técnico de mercado realizado para el Programa Cuadernos e Implementos Escolares, y que realizó la oficina del Programa Avancemos, y procedieron a emitir un estudio técnico de mercado exclusivamente sobre los cuadernos, para lo cual realizaron cotizaciones en el mercado nacional.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16 DE
ABRIL DE 2012.
ACTA N° 027-04-2012.**

Menciona que a la conclusión a que se llegó fue la siguiente: “De acuerdo a las cotizaciones presentadas por las empresas oferentes, la Imprenta Nacional ofrece los cuadernos de 192 páginas a ¢615,50 cada unidad, en el caso de Jiménez & Tanzi, el precio por unidad de cuadernos en espiral de 200 hojas, es de ¢850.00 la unidad, mientras que los cuadernos en la Librería Universal, al precio por unidad de cuaderno de 200 hojas, tienen igual costo. Por otra parte la Empresa Cóndor Editores, ofrece cuadernos de 200 páginas a un costo por unidad de ¢939,90, al igual que los cuadernos de 100 páginas que la Imprenta Nacional ofrece a un costo de ¢355.50, mientras que las demás de acuerdo al orden anterior, ofrecen un costo de ¢455.00 encuadrado en espiral y de ¢230 encuadrado grapado. La Librería Universal por su parte ofrecen los de 100 páginas a ¢610.00 y engrapados a ¢525.00. Cóndor Editores a ¢551,10, los cuadernos de 100 hojas. Es de considerar que la Imprenta Nacional es la Imprenta que ofrece precios de los cuadernos más accesibles y ha ofrecido un producto de calidad, tanto en el material como en el proceso de entrega de acuerdo a la experiencia de tres años de realizar la producción de cuadernos para el programa. Ofrece además los precios muy accesibles de acuerdo a las necesidades y características del programa y cuenta con la capacidad instalada para hacer frente a la demanda del mismo, además de que es una institución estatal que cuyo interés no está centrado en desarrollo comercial, por lo que ofrece condiciones idóneas para la continuidad del servicio que ha venido prestando al Programa y a la Institución”.

Además están aportadas las copias de las proformas que fundamenta Jiménez & Tanzi, y las de la Imprenta Nacional procesadas en este momento.

Menciona que sería conveniente que se incorpore el estudio de mercado y se entregue a la Secretaría para incorporarlo como parte del acta.

El señor Presidente Ejecutivo solicita a la Licda. Mayra Trejos dar lectura del siguiente acuerdo:

La Licda. Mayra Trejos Salas procede a dar lectura del siguiente acuerdo:

ACUERDO CD 153-04-2012

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante Solicitud de Pedido No.10009050 solicitada por la MSc. Olga Sonia Vargas Calvo, Asistente de la Subgerencia de Desarrollo Social y autorizada por el Lic.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16 DE
ABRIL DE 2012.
ACTA N° 027-04-2012.**

Fernando Sánchez Matarrita, Subgerente de Soporte Administrativo, se requiere la Adquisición de Cuadernos para Estudiantes Escolares.

SEGUNDO: Que según lo establecido en el Informe Ejecutivo API-277-04-2012 del 13 de abril del 2012, se recomienda la Autorización de Inicio del Procedimiento de Contratación Exceptuada (Actividad contractual desarrollada entre sujetos de Derecho Público), para la Adquisición de Cuadernos para Estudiantes Escolares, directamente con la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional.

TERCERO: Que según Acuerdo No. 078-02-2012, Acta No. 014-02-2012, Artículo Quinto del 20 de febrero del 2012, se acuerda modificar el Artículo 22 del Reglamento Interno de Contratación Administrativa, inciso d) En el caso de contrataciones basadas en los supuestos de excepción a los procedimientos ordinarios de contratación administrativa.- Montos iguales o más del límite económico autorizado por la Contraloría General de la República para las Licitaciones Públicas, autoriza el Consejo Directivo.

CUARTO: Que se cuenta con recursos presupuestarios incorporados en el Presupuesto por Programas 2012, según constancia del Área de Presupuesto Institucional en oficio PRE-CO-010-2012. Posición Presupuestaria 2.99.03- Centro Gestor 1212.

QUINTO: Que se cuenta con el estudio técnico de mercado, realizado por el Programa de Avancemos, mediante el cual se realizaron cotizaciones a empresas privadas para la adquisición de Cuadernos e Implementos Escolares, realizado en febrero 2012, con respecto para participar en Licitación 2012, el cual fue leído en la presente sesión por el Lic. Ramón Alvarado, Jefe de Proveeduría.

POR TANTO

Se acuerda:

1. Autorizar el inicio del procedimiento del Procedimiento de Contratación Exceptuada (Actividad contractual desarrollada entre sujetos de Derecho Público) para la Adquisición de Cuadernos para Estudiantes Escolares.
2. Autorizar a la Gerencia General, para que proceda una vez que se cuente con los estudios pertinentes a la adjudicación de éste procedimiento de Contratación Directa con la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16 DE
ABRIL DE 2012.
ACTA N° 027-04-2012.**

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Mayra González, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran en Firme el anterior acuerdo.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las 1:26 p.m.

DR. FERNANDO MARÍN ROJAS
PRESIDENTE

LIC. JORGE VARGAS ROLDAN
SECRETARIO SUPLENTE